



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212

E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com

www.sanbernardino.gov.py

Ciudad del Lago – Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 375/ 2022

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO, CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP: 2015.

San Bernardino, 12 de abril de 2022

VISTO: El Informe de la Contraloría General de la República del mes de julio de 2021, en la que remite el Informe Final de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de San Bernardino.

La Resolución CGR N° 147/2019 "...se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno MECIP: 2015".

La Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015".

CONSIDERANDO: Que, la Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015", en su Artículo 3° establece: "Impulsar la adopción efectiva de las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015, por parte de las instituciones sujetas a su supervisión, mediante las actividades pertinentes con las instancias correspondientes, a efectos de coordinar y armonizar las normas de carácter conceptual, metodológico, procedimientos y de instrumentación para el diseño, desarrollo, implementación, evaluación y mejora del Sistema de Control Interno de las instituciones públicas".

Que la Norma de Requisitos Mínimos establece que la Institución debe regirse por principios, valores y comportamientos éticos a seguir para el cumplimiento de la Constitución, las leyes, sus reglamentos y para el cumplimiento de la finalidad del Estado.

Que, asimismo, la misma Norma dispone que el Código de Ética debería ser traducido en Compromisos Éticos en cada una de las dependencias de la Institución, asumiendo formas concretas de actuación, de acuerdo con las funciones y responsabilidades específicas que el área cumple en el desempeño de su función.

Que, mediante Resolución I.M. N° 515/2021 se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECIP en la Municipalidad de San Bernardino y se firma el Acta de Compromiso.

Que, la formulación de estos acuerdos y compromisos servirán como marco de orientación en la actuación de todos los funcionarios, con el fin de aplicar los principios y valores enunciados en el Código de Ética de la Municipalidad, generando transparencia en la toma de decisiones y fomentando la confianza para el logro de los objetivos de la institución y de los fines del Estado.





MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel: (0512)232460 – 232212

E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com

www.sanbernardino.gov.py

Ciudad del Lago – Paraguay

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LA LEY LE CONFIERE.

RESUELVE

Art. 1º APROBAR los Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencias de la Municipalidad de San Bernardino, conforme a lo establecido en la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015, validados previamente por el Comité de Ética Institucional, la cual se anexa a la presente Resolución.

Art. 2º ENCARGAR a la Coordinación MECIP la socialización de los Acuerdos y Compromisos Éticos.

Art. 3º ESTABLECER la revisión en forma anual, para asegurar que los Acuerdos y Compromisos Éticos sean pertinentes y apropiados y ajustarlos en caso de que correspondan.

Art. 4º Comuníquese, regístrese y cumplido archívese.



Derlis Chena
Derlis Chena
Secretario General



Emigdio Ruiz Díaz
Emigdio Ruiz Díaz
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel: (0512)232460 – 232212

E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com

www.sanbernardino.gov.py

Ciudad del Lago – Paraguay

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA INTENDENCIA Y JUNTA MUNICIPAL

Grupo de Interés: Funcionarios públicos (permanentes, contratados) de la Municipalidad de San Bernardino, ciudadanía en general y representantes de los Organismos y Entidades del Estado que interactúan con la Municipalidad.

Valores elegidos: Los valores del Código de Ética que tienen mayor aplicabilidad en las relaciones del Despacho de la Intendencia con los grupos de interés son:

1. Servicio y Compromiso.
2. Integridad.
3. Responsabilidad y Transparencia.

Por lo tanto, DECLARAMOS que:

- Tomamos conocimiento de los valores éticos definidos en el Código de Ética, aprobado mediante Resolución I.M. N° 517/2021, el cual fue construido de manera participativa y consensuada, con los distintos niveles de la Municipalidad.
- La Gestión Ética del servidor público, formará parte de la Evaluación de Desempeño del funcionario de la Municipalidad de San Bernardino.
- En esta dependencia, nos comprometemos a practicar los valores, principios y directrices éticas detalladas en el Código de Ética, aprobado por Resolución I.M. N° 517/2021 y principalmente realizamos las siguientes acciones, en consideración al grupo de interés con los que interactuamos.

Acuerdos y Compromisos Éticos

1. Asumimos los proyectos hasta obtener los mejores resultados. Orientamos todos nuestros esfuerzos para el logro de los propósitos planeados.
2. Tenemos una actitud positiva ante los usuarios, con atención en forma continua y oportuna, para que los mismos estén conformes y satisfechos con los servicios recibidos.
3. Colaboramos en la construcción de relaciones laborales efectivas y coordinadas entre las diversas áreas de la Municipalidad, para propiciar una cooperación interdisciplinaria.
4. Defendemos, difundimos y propiciamos el cumplimiento de la Constitución Nacional y las Normativas Institucionales.
5. Promovemos un ambiente laboral adecuado y brindamos trato amable.
6. Proveemos las informaciones requeridas por la ciudadanía y otros grupos de interés de manera veraz, clara y oportuna.
7. Establecemos que el interés general prevalezca sobre el interés particular en todos los procesos desarrollados por la Municipalidad.



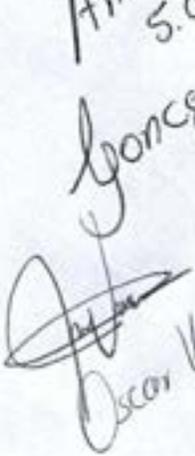


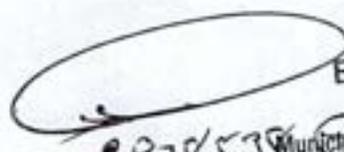
8. Realizamos las tareas con atención diligente, utilizando de manera eficiente el tiempo de la jornada laboral para la ejecución de las mismas, a fin de cumplir con las metas institucionales.
9. Actuamos con transparencia en el cumplimiento de nuestros deberes personales e institucionales.
10. Rendimos cuenta a la sociedad sobre la utilización de los recursos públicos y los resultados obtenidos a través de nuestra gestión.

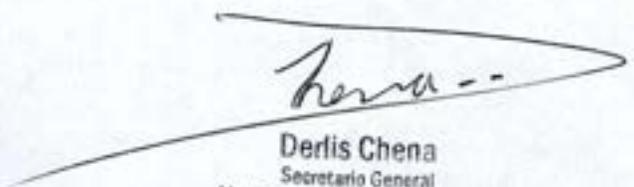
Ciudad de San Bernardino, 07 de febrero del 2022.

Firmantes:

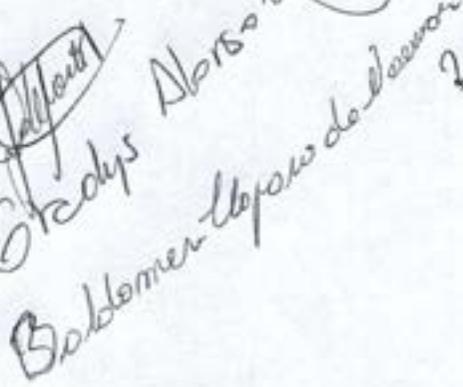

Amalob Vero Avila
5.029.721
Concejal Municipal

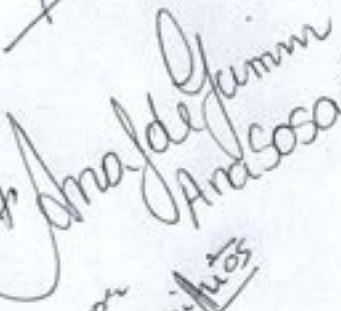

Oscar Valdez

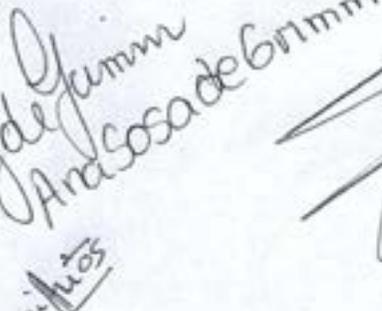

Emigdio Ruiz Díaz
Intendente
Municipalidad de San Bernardino


Derlis Chena
Secretario General
Municipalidad de San Bernardino


Gladys Alonso


Bablomer Lopez de la Cruz


Amal de Jimm


Amalosa de Gmmm





MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212

E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com

www.sanbernardino.gov.py

Ciudad del Lago – Paraguay

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Grupo de Interés: Funcionarios públicos (permanentes, contratados) de la Municipalidad de San Bernardino, ciudadanía en general y representantes de los Organismos y Entidades del Estado que interactúan con la Municipalidad.

Valores elegidos: Los tres valores del Código de Ética que tienen mayor aplicabilidad en las relaciones de la Dirección con los grupos de interés son:

1. Honestidad.
2. Compromiso.
3. Respeto.

Por lo tanto, DECLARAMOS que:

- Tomamos conocimiento de los valores éticos definidos en el Código de Ética, aprobado mediante Resolución I.M. N° 517/2021, el cual fue construido de manera participativa y consensuada, con los distintos niveles de la Municipalidad.
- La Gestión Ética del servidor público, formará parte de la Evaluación de Desempeño del funcionario de la Municipalidad de San Bernardino.
- En esta dependencia, nos comprometemos a practicar los valores, principios y directrices éticas detalladas en el Código de Ética, aprobado por Resolución I.M. N° 517/2021 y principalmente realizamos las siguientes acciones, en consideración al grupo de interés con los que interactuamos.

Acuerdos y Compromisos Éticos

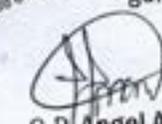
1. Relevamos correcta y oportunamente las necesidades de bienes y servicios de la Municipalidad y convocamos en tiempo y forma a nuestros contratistas y proveedores, conforme a la disponibilidad de recursos.
2. No buscamos ganancias personales, aprovechando el puesto público en el que se maneja grandes cantidades de recursos.
3. Servimos con trato amable y tolerante a los distintos grupos de interés, respetando las individualidades y trabajando con el mejor empeño técnico y profesional, contribuyendo así al logro de los objetivos institucionales.
4. Cumplimos en tiempo y forma las tareas que corresponden a cada área de la Dirección.
5. Utilizamos los recursos de la institución en forma responsable, racional y eficiente.

Dedicamos nuestros mejores esfuerzos en el servicio público hacia el objetivo de garantizar el desarrollo de la comunidad.


Lic. Rodrigo Espinoza
Contador
Municipalidad de San Bernardino




Lic. Gilda Ortiz
Encargada de Rendición de Cuentas
Municipalidad de San Bernardino


C.P. Angel Amarilla
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Bernardino


Verónica Chena
Secretario General
Municipalidad de San Bernardino


Cynthia Escobar
Encargada de Presupuesto
Municipalidad de San Bernardino


Araceli Britos
Tesorera
Municipalidad de San Bernardino


Emigdio Ruiz Díaz
Intendente
Municipalidad de San Bernardino

Ciudad de San Bernardino, 09 de marzo del 2022.



DECLARACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Grupo de Interés: Funcionarios públicos (permanentes, contratados) de la Municipalidad de San Bernardino, ciudadanía en general y representantes de los Organismos y Entidades del Estado que interactúan con la Municipalidad.

Valores elegidos: Los tres valores del Código de Ética que tienen mayor aplicabilidad en las relaciones de la UOC con los grupos de interés son:

1. Transparencia.
2. Eficacia.
3. Integridad.

Por lo tanto, DECLARAMOS que:

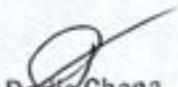
- Tomamos conocimiento de los valores éticos definidos en el Código de Ética, aprobado mediante Resolución I.M. N° 517/2021, el cual fue construido de manera participativa y consensuada, con los distintos niveles de la Municipalidad.
- La Gestión Ética del servidor público, formará parte de la Evaluación de Desempeño del funcionario de la Municipalidad de San Bernardino.
- En esta dependencia, nos comprometemos a practicar los valores, principios y directrices éticas detallados en el Código de Código de Ética, aprobado por Resolución I.M. N° 517/2021 y principalmente realizamos las siguientes acciones, en consideración al grupo de interés con los que interactuamos.

Acuerdos y Compromisos Éticos

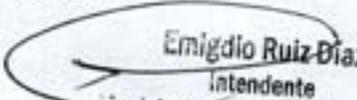
1. Trabajamos con empeño técnico y profesional, suministrando a los interesados en forma oportuna, completa y veraz la información que se nos solicita, en busca de la fiabilidad y validez de nuestros procedimientos.
2. Empleamos criterios legales, técnicos e imparciales en los procesos de contratación de bienes y servicios.
3. Respaldamos cada gestión en forma documentada, a través de documentos físicos o digitalizados, de manera a mantenerlos en orden y disponible según necesidades presentadas.
4. Procesamos las informaciones, herramientas e instrumentos, dentro del marco de la responsabilidad, a fin de obtener resultados en plazos razonables y al menor costo.
5. Asumimos el compromiso mitigando los riesgos de corrupción y desarrollando mejores prácticas de conducta de forma transparente en el cumplimiento de nuestros deberes personales y profesionales, para el logro de los objetivos institucionales.

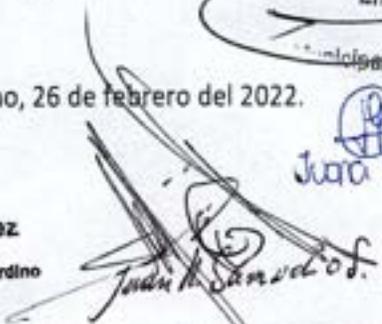
Ciudad de San Bernardino, 26 de febrero del 2022.

Firmantes:


Denis Chena
Secretario General
Municipalidad de San Bernardino


Lic. Raquel Chávez
Directora de UOC
Municipalidad de San Bernardino


Emigdio Ruiz Díaz
Intendente
Municipalidad de San Bernardino


Juan Carlos Rinaudo



DECLARACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Grupo de Interés: Funcionarios públicos (permanentes, contratados) de la Municipalidad de San Bernardino, ciudadanía en general y representantes de los Organismos y Entidades del Estado que interactúan con la Municipalidad.

Valores elegidos: Los tres valores del Código de Ética que tienen mayor aplicabilidad en las relaciones de la Dirección con los grupos de interés son:

1. Transparencia.
2. Eficiencia.
3. Integridad.

Por lo tanto, DECLARAMOS que:

- Tomamos conocimiento de los valores éticos definidos en el Código de Ética, aprobado mediante Resolución I.M. N° 517/2021, el cual fue construido de manera participativa y consensuada, con los distintos niveles de la Municipalidad.
- La Gestión Ética del servidor público, formará parte de la Evaluación de Desempeño del funcionario de la Municipalidad de San Bernardino.
- En esta dependencia, nos comprometemos a practicar los valores, principios y directrices éticas detallados en el Código de Código de Ética, aprobado por Resolución I.M. N° 517/2021 y principalmente realizamos las siguientes acciones, en consideración al grupo de interés con los que interactuamos.

Acuerdos y Compromisos Éticos

1. Gestionamos nuestros controles de manera segura y confiable, a través de la aplicación de herramientas optimizadas con estricta observancia en la legislación y las normativas vigentes.
2. Actuamos con rectitud y honradez, fomentando la credibilidad y la cultura de confianza, en un marco de respeto y buena convivencia.
3. Realizamos los trabajos con atención diligente, optimizando los recursos disponibles de la Municipalidad, para el logro de los fines y objetivos institucionales.
4. Nos capacitamos para adquirir habilidades y competencias concernientes al área donde nos desempeñamos.
5. Actuamos con transparencia y probidad en el cumplimiento de nuestros deberes personales e institucionales.
6. Articulamos e impulsamos las estrategias que conlleven a la realización de los objetivos institucionales, mediante la aplicación de iniciativas y medición de indicadores institucionales.

Jaqueline
Leticia Aquino

Emigdio Ruiz Díaz
Intendente
Municipalidad de San Bernar

Lic. Carmen Fernández
Directora de Auditoría Interna
Municipalidad de San Bernardino
Firmantes:



Ciudad de San Bernardino, 15 de febrero del 2022.





DECLARACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE POLICLÍNICO

Grupo de Interés: Funcionarios públicos (permanentes, contratados y comisionados) de la Municipalidad de San Bernardino, ciudadanía en general y representantes de los Organismos y Entidades del Estado que interactúan con la Municipalidad.

Valores elegidos: Los tres valores del Código de Ética que tienen mayor aplicabilidad en las relaciones de la Dirección con los grupos de interés son:

1. Integridad.
2. Servicio.
3. Compromiso.

Por lo tanto, DECLARAMOS que:

- Tomamos conocimiento de los valores éticos definidos en el Código de Ética, aprobado mediante Resolución I.M. N° 517/2021, el cual fue construido de manera participativa y consensuada, con los distintos niveles de la Municipalidad.
- La Gestión Ética del servidor público, formará parte de la Evaluación de Desempeño del funcionario de la Municipalidad de San Bernardino.
- En esta dependencia, nos comprometemos a practicar los valores, principios y directrices éticas detalladas en el Código de Código de Ética, aprobado por Resolución I.M. N° 517/2021 y principalmente realizamos las siguientes acciones, en consideración al grupo de interés con los que interactuamos.

Acuerdos y Compromisos Éticos

1. Cumplimos nuestras funciones observando los valores enunciados en el código de ética institucional, cumpliendo nuestro compromiso personal con la sociedad y la institución.
2. Cumplimos los procesos de manera precisa, con estricta observancia en cada procedimiento, buscando satisfacer las necesidades de la comunidad.
3. Brindamos servicios de salud de calidad garantizando el acceso y bienestar de la comunidad.
4. Contamos con profesionales comprometidos con ética en la práctica médica.
5. Utilizamos los recursos de la institución en forma responsable, racional y eficiente.

Ciudad de San Bernardino, 22 de marzo del 2022.

Firmantes:

Alex R.M.D.
Wanda Aguirre
Lic. Roberto Fernández G.
Fisioterapeuta - Kinesiólogo
Reg. N° 1563
Deris Chena
Secretario General
Municipalidad de San Bernardino
Marcos Rumoriz
Villasanta
Dra. Giselle Busa
Médico - Odontólogo
Reg. Prof. N° 3447
Emigdio Ruiz Díaz
Intendente
Municipalidad de San Bernardino
Walter R. Chena Romero
Lic. en Enfermería
Reg. Prof. N° 37.940-LE
Téc. Juan Ortíz
Enfermería
Reg. Prof. N° 10.716
G.P.M.
3760477



DECLARACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

Grupo de Interés: Funcionarios públicos (permanentes, contratados) de la Municipalidad de San Bernardino, ciudadanía en general y representantes de los Organismos y Entidades del Estado que interactúan con la Municipalidad.

Valores elegidos: Los tres valores del Código de Ética que tienen mayor aplicabilidad en las relaciones de la Dirección con los grupos de interés son:

1. Responsabilidad.
2. Compromiso.
3. Transparencia.

Por lo tanto, DECLARAMOS que:

- Tomamos conocimiento de los valores éticos definidos en el Código de Ética, aprobado mediante Resolución I.M. N° 517/2021, el cual fue construido de manera participativa y consensuada, con los distintos niveles de la Municipalidad.
- La Gestión Ética del servidor público, formará parte de la Evaluación de Desempeño del funcionario de la Municipalidad de San Bernardino.
- En esta dependencia, nos comprometemos a practicar los valores, principios y directrices éticas detalladas en el Código de Código de Ética, aprobado por Resolución I.M. N° 517/2021 y principalmente realizamos las siguientes acciones, en consideración al grupo de interés con los que interactuamos.

Acuerdos y Compromisos Éticos

1. Aplicamos un sistema automatizado que facilite la interacción con las oficinas de la Municipalidad que forman parte de nuestro proceso de control, con el fin de lograr los objetivos y agilizar los trámites en forma oportuna.
2. Trabajamos con el mejor empeño profesional, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.
3. Garantizamos la seguridad del tránsito terrestre de personas y vehículos y del transporte público y privado mediante la planeación, organización y control del tránsito municipal.
4. Gestionamos nuestros controles de manera segura y confiable a través de la aplicación de herramientas optimizadas, con estricta observancia en la legislación y las normativas vigentes.
5. Utilizamos los recursos de la institución en forma responsable, racional y eficiente.
6. Suministramos servicios de calidad a nuestros usuarios, brindando seguridad, agilización de los procesos y reducción de los costos en cumplimiento de los objetivos institucionales.

Cesar Escobar

Luciano Kuest

Pablo Dué

Rudy Barreto

Monica del Pinar

Denis Chena
Secretario General
Municipalidad de San Bernardino

Emigdio Ruiz Diaz
Intendente
Municipalidad de San Bernardino

Ciudad de San Bernardino, 26 de marzo del 2022.

Firmantes:



DECLARACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA
SECRETARÍA GENERAL

Grupo de Interés: Funcionarios públicos (permanentes, contratados) de la Municipalidad de San Bernardino, ciudadanía en general y representantes de los Organismos y Entidades del Estado que interactúan con la Municipalidad.

Valores elegidos: Los tres valores del Código de Ética que tienen mayor aplicabilidad en las relaciones de la Secretaría General con los grupos de interés son:

1. Servicio.
2. Responsabilidad.
3. Eficiencia.

Por lo tanto, DECLARAMOS que:

- Tomamos conocimiento de los valores éticos definidos en el Código de Ética, aprobado mediante Resolución I.M. N° 517/2021, el cual fue construido de manera participativa y consensuada, con los distintos niveles de la Municipalidad.
- La Gestión Ética del servidor público, formará parte de la Evaluación de Desempeño del funcionario de la Municipalidad de San Bernardino.
- En esta dependencia, nos comprometemos a practicar los valores, principios y directrices éticas detallados en el Código de Ética, aprobado por Resolución I.M. N° 517/2021 y principalmente realizamos las siguientes acciones, en consideración al grupo de interés con los que interactuamos.

Acuerdos y Compromisos Éticos

1. Brindamos nuestros servicios con un trato cordial, conforme a los requerimientos demandados por los usuarios, ofreciendo una atención cálida y amable, buscando la satisfacción de sus necesidades.
2. Actuamos con proactividad y dinamismo, a fin de dar celeridad a los servicios prestados en las distintas áreas en las cuales estamos involucrados.
3. Utilizamos los recursos de la Municipalidad con prudencia y responsabilidad, asegurando el uso con la mayor eficiencia.
4. Realizamos las tareas (Notas, Resoluciones, Notificaciones y demás documentos legales) con el mayor esfuerzo técnico y profesional.
5. Verificamos y controlamos las documentaciones legales, corrigiendo o mitigando errores en el caso de que los hubiese, antes de elevar al Señor Intendente.
6. Los canales de comunicación institucional son actualizados en forma permanente con información veraz y confiable sobre la Gestión Institucional.

Emigdio Ruiz Díaz
Intendente
Ciudad de San Bernardino

Ciudad de San Bernardino, 21 de febrero del 2022.

Pamiro Ozuna Z.
Pamiro Ozuna
Firmantes:

Darlis Chena
Secretario General
Municipalidad de San Bernardino

Natalia Fretes



DECLARACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Grupo de Interés: Funcionarios públicos (permanentes, contratados) de la Municipalidad de San Bernardino, ciudadanía en general y representantes de los Organismos y Entidades del Estado que interactúan con la Municipalidad.

Valores elegidos: Los tres valores del Código de Ética que tienen mayor aplicabilidad en las relaciones de la Dirección con los grupos de interés son:

1. Servicio.
2. Capacidad.
3. Responsabilidad.

Por lo tanto, DECLARAMOS que:

- Tomamos conocimiento de los valores éticos definidos en el Código de Ética, aprobado mediante Resolución I.M. N° 517/2021, el cual fue construido de manera participativa y consensuada, con los distintos niveles de la Municipalidad.
- La Gestión Ética del servidor público, formará parte de la Evaluación de Desempeño del funcionario de la Municipalidad de San Bernardino.
- En esta dependencia, nos comprometemos a practicar los valores, principios y directrices éticas detalladas en el Código de Ética, aprobado por Resolución I.M. N° 517/2021 y principalmente realizamos las siguientes acciones, en consideración al grupo de interés con los que interactuamos.

Acuerdos y Compromisos Éticos

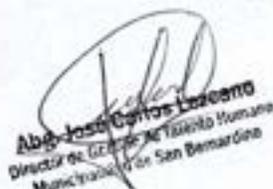
1. Servimos con atención amable y eficiente, a fin de brindar soluciones adecuadas a las diferentes solicitudes que pudiesen presentarse en las labores diarias.
2. Promovemos la igualdad en base a lo establecido en las normativas legales vigentes y con un criterio de equidad de oportunidades a todos los funcionarios de la Municipalidad, para el acceso a los beneficios y las oportunidades de desarrollo del talento humano.
3. Utilizamos los recursos de la institución en forma responsable, racional y eficiente.
4. Facilitamos el acceso a la información y documentación a todos los servidores públicos de la Municipalidad de San Bernardino, en tiempo y forma.

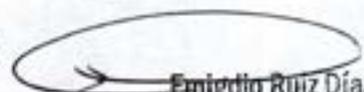
Ciudad de San Bernardino, 05 de abril del 2022.

Firmantes:

Liz Mercedes Ramirez Lopez
Liz Ramirez
Gobernadora Asesora Guaraníes Guaraníes
Rocio Magdalena Osuna Aquino


Derlis Chenu
Secretario General
Municipalidad de San Bernardino


Abel José Santos Lozano
Director de Gestión de Talento Humano
Municipalidad de San Bernardino


Emigdio Ruiz Díaz
Intendente
Municipalidad de San Bernardino



DECLARACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL

Grupo de Interés: Funcionarios públicos (permanentes, contratados) de la Municipalidad de San Bernardino, ciudadanía en general y representantes de los Organismos y Entidades del Estado que interactúan con la Municipalidad.

Valores elegidos: Los tres valores del Código de Ética que tienen mayor aplicabilidad en las relaciones de la Dirección con los grupos de interés son:

1. Servicio.
2. Eficiencia.
3. Responsabilidad.

Por lo tanto, DECLARAMOS que:

- Tomamos conocimiento de los valores éticos definidos en el Código de Ética, aprobado mediante Resolución I.M. N° 517/2021, el cual fue construido de manera participativa y consensuada, con los distintos niveles de la Municipalidad.
- La Gestión Ética del servidor público, formará parte de la Evaluación de Desempeño del funcionario de la Municipalidad de San Bernardino.
- En esta dependencia, nos comprometemos a practicar los valores, principios y directrices éticas detalladas en el Código de Código de Ética, aprobado por Resolución I.M. N° 517/2021 y principalmente realizamos las siguientes acciones, en consideración al grupo de interés con los que interactuamos.

Acuerdos y Compromisos Éticos

1. Atendemos de manera amable y cordial a todas las personas vinculadas a nuestros servicios.
2. Trabajamos con el mejor empeño profesional, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.
3. Cumplimos en tiempo y forma las tareas que corresponden a cada área de la Dirección, a fin de contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la comunidad en diferentes ámbitos.
4. Cumplimos en conservar y proteger los bienes del Estado, evitamos su abuso, derroche y damos el mejor aprovechamiento en el cumplimiento de nuestras funciones.
5. Demostramos interés en el cumplimiento de nuestras funciones fortaleciendo las capacidades de programas en protección social.

Firmantes:

Emigdio Ruíz Díaz
Patricia Ruiz Díaz
Belen Amador
Boris Chena
Secretario General
Municipalidad de San Bernardino

Ciudad de San Bernardino, 30 de marzo del 2022.

Oscar Zorodo
Marlene Giménez
Emigdio Ruíz Díaz
Intendente
Municipalidad de San Bernardino

[Signature]
Abg. Gloria Elizabeth Candia
Directora de Acción Social
Municipalidad de San Bernardino



DECLARACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Grupo de Interés: Funcionarios públicos (permanentes, contratados) de la Municipalidad de San Bernardino, ciudadanía en general y representantes de los Organismos y Entidades del Estado que interactúan con la Municipalidad.

Valores elegidos: Los tres valores del Código de Ética que tienen mayor aplicabilidad en las relaciones de la Dirección con los grupos de interés son:

1. Transparencia.
2. Honestidad.
3. Compromiso.

Por lo tanto, DECLARAMOS que:

- Tomamos conocimiento de los valores éticos definidos en el Código de Ética, aprobado mediante Resolución I.M. N° 517/2021, el cual fue construido de manera participativa y consensuada, con los distintos niveles de la Municipalidad.
- La Gestión Ética del servidor público, formará parte de la Evaluación de Desempeño del funcionario de la Municipalidad de San Bernardino.
- En esta dependencia, nos comprometemos a practicar los valores, principios y directrices éticas detalladas en el Código de Ética, aprobado por Resolución I.M. N° 517/2021 y principalmente realizamos las siguientes acciones, en consideración al grupo de interés con los que interactuamos.

Acuerdos y Compromisos Éticos

1. Actuamos con el mayor profesionalismo, conforme a las normativas legales siempre salvaguardando los principios del derecho público, suministrando a los interesados en forma oportuna, completa y veraz la información que se nos solicita, en busca de la fiabilidad y validez de nuestros procedimientos.
 2. Asesoramos a todos los usuarios de manera y trato igualitario, sin discriminaciones.
 3. Respalamos cada gestión en forma documentada, a través de documentos físicos o digitalizados, de manera a mantenerlos en orden y disponible según las necesidades presentadas.
 4. Utilizamos los recursos de la institución en forma racional y eficiente. Cuidamos los bienes institucionales y los utilizamos exclusivamente para el desempeño de la función pública.
 5. Procesamos las informaciones, herramientas e instrumentos, dentro del marco de las normativas legales vigentes.
- Asumimos y participamos en los proyectos que involucran a nuestra área, garantizando el cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad.

Abog. Derlis Cubilla
 Auxiliar Asesoría Jurídica
 Municipalidad de San Bernardino

Abog. Diego Fernando Osorio
 Asesor Jurídico
 Municipalidad de San Bernardino

Abog. Rodrigo Chena
 Firmantes:

Derlis Chena
 Secretario General
 Municipalidad de San Bernardino

Anna Baumann

Enigdio Ruiz Díaz
 Intendente
 Municipalidad de San Bernardino

Ciudad de San Bernardino, 03 de marzo del 2022.



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212

E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com

www.sanbernardino.gov.py

Ciudad del Lago – Paraguay

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Grupo de Interés: Funcionarios públicos (permanentes, contratados) de la Municipalidad de San Bernardino, ciudadanía en general y representantes de los Organismos y Entidades del Estado que interactúan con la Municipalidad.

Valores elegidos: Los tres valores del Código de Ética que tienen mayor aplicabilidad en las relaciones de la Dirección con los grupos de interés son:

1. Respeto.
2. Eficiencia.
3. Responsabilidad.

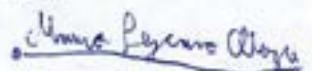
Por lo tanto, DECLARAMOS que:

- Tomamos conocimiento de los valores éticos definidos en el Código de Ética, aprobado mediante Resolución I.M. N° 517/2021, el cual fue construido de manera participativa y consensuada, con los distintos niveles de la Municipalidad.
- La Gestión Ética del servidor público, formará parte de la Evaluación de Desempeño del funcionario de la Municipalidad de San Bernardino.
- En esta dependencia, nos comprometemos a practicar los valores, principios y directrices éticas detalladas en el Código de Código de Ética, aprobado por Resolución I.M. N° 517/2021 y principalmente realizamos las siguientes acciones, en consideración al grupo de interés con los que interactuamos.

Acuerdos y Compromisos Éticos

1. Servimos con trato amable y cordial a los distintos usuarios.
2. Utilizamos las herramientas informáticas para el curso de los trámites requeridos por nuestros usuarios, minimizando el uso de hojas impresas.
3. Atendemos y damos respuesta sin preferencia ni discriminación a todas las solicitudes presentadas por los distintos grupos de interés.
4. Utilizamos los recursos de la institución en forma responsable, racional y eficiente. Asimismo, aplicamos las normas de seguridad de las tecnologías de información y comunicación.
5. Brindamos actualización constante a nuestros sistemas e infraestructura tecnológica para que la gestión de la información vaya acorde a las exigencias e innovaciones de la sociedad.
6. La página web y los demás canales de comunicación institucional son actualizados en forma permanente con información veraz y confiable.

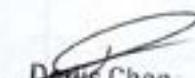

Daniel Vucido

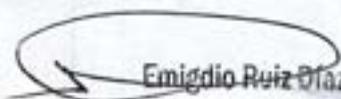

Emigdio Ruiz Díaz

Ciudad de San Bernardino, 08 de abril del 2022.

Firmantes:


Pedro Ortiz


Denis Chen
Secretario General
Municipalidad de San Bernardino


Emigdio Ruiz Díaz
Intendente
Municipalidad de San Bernardino



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel: (0512)232460 – 232212

E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com

www.sanbernardino.gov.py

Ciudad del Lago – Paraguay

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE OBRAS

Grupo de Interés: Funcionarios públicos (permanentes, contratados) de la Municipalidad de San Bernardino, ciudadanía en general y representantes de los Organismos y Entidades del Estado que interactúan con la Municipalidad.

Valores elegidos: Los tres valores del Código de Ética que tienen mayor aplicabilidad en las relaciones de la Dirección con los grupos de interés son:

1. Compromiso.
2. Responsabilidad.
3. Eficacia.

Por lo tanto, DECLARAMOS que:

- Tomamos conocimiento de los valores éticos definidos en el Código de Ética, aprobado mediante Resolución I.M. N° 517/2021, el cual fue construido de manera participativa y consensuada, con los distintos niveles de la Municipalidad.
- La Gestión Ética del servidor público, formará parte de la Evaluación de Desempeño del funcionario de la Municipalidad de San Bernardino.
- En esta dependencia, nos comprometemos a practicar los valores, principios y directrices éticas detalladas en el Código de Código de Ética, aprobado por Resolución I.M. N° 517/2021 y principalmente realizamos las siguientes acciones, en consideración al grupo de interés con los que interactuamos.

Acuerdos y Compromisos Éticos

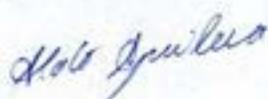
1. Dedicamos nuestros mejores esfuerzos al servicio público para garantizar el desarrollo de las obras para la comunidad. Servimos con trato amable y tolerante a los distintos grupos de interés.
2. Trabajamos con el mejor empeño profesional, para obtener los resultados en plazos razonables y al menor costo para la ciudadanía.
3. Cumplimos en forma las tareas que corresponden a cada área de la Dirección, las evaluamos y tomamos las medidas correctivas en caso de equivocaciones.
4. Utilizamos los recursos de la institución en forma responsable, racional y eficiente.

Ciudad de San Bernardino, 19 de marzo del 2022.

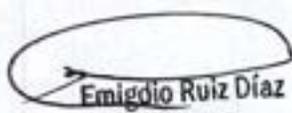
Firmantes:


Carlos H. Vitralba
Jefe Dpto. de Obras
Municipalidad de San Bernardino


Dennis Chena
Secretario General
Municipalidad de San Bernardino


Roberto González


Luis Pérez
Inspector de Obras
Municipalidad de San Bernardino


Emigdio Ruiz Díaz
Intendente
Municipalidad de San Bernardino



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212

E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com

www.sanbernardino.gov.py

Ciudad del Lago – Paraguay

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE CATASTRO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Grupo de Interés: Funcionarios públicos (permanentes, contratados) de la Municipalidad de San Bernardino, ciudadanía en general y representantes de los Organismos y Entidades del Estado que interactúan con la Municipalidad.

Valores elegidos: Los tres valores del Código de Ética que tienen mayor aplicabilidad en las relaciones de la Dirección con los grupos de interés son:

1. Servicio.
2. Honestidad.
3. Compromiso.

Por lo tanto, DECLARAMOS que:

- Tomamos conocimiento de los valores éticos definidos en el Código de Ética, aprobado mediante Resolución I.M. N° 517/2021, el cual fue construido de manera participativa y consensuada, con los distintos niveles de la Municipalidad.
- La Gestión Ética del servidor público, formará parte de la Evaluación de Desempeño del funcionario de la Municipalidad de San Bernardino.
- En esta dependencia, nos comprometemos a practicar los valores, principios y directrices éticas detalladas en el Código de Ética, aprobado por Resolución I.M. N° 517/2021 y principalmente realizamos las siguientes acciones, en consideración al grupo de interés con los que interactuamos.

Acuerdos y Compromisos Éticos

1. Servimos con trato amable y tolerante a los distintos usuarios.
2. Mantenemos actualizado el catastro de los bienes inmuebles, atendiendo a sus características y mejoramos de manera continua nuestras fuentes de información y procesos, como así también la utilización de herramientas tecnológicas para el cumplimiento óptimo de nuestras funciones.
3. Cumplimos nuestras funciones con sobriedad y moderación, evitamos cualquier ostentación, dirigiéndonos al público con respeto y corrección.
4. Utilizamos los recursos de la institución en forma responsable, racional y eficiente.
5. Proveemos información inmobiliaria bajo los principios de transparencia y eficiencia, fomenta las transacciones en los mercados inmobiliarios.

Ciudad de San Bernardino, 05 de abril del 2022.

Firmantes:

Rodolfo Navarro

Derlis Chena
Secretario General
Municipalidad de San Bernardino

Miguel Angel Soto

Jefe Dpto. Catastro
Municipalidad de San Bernardino

Emigdio Ruiz Díaz
Intendente
Municipalidad de San Bernardino

Eugenio, Oehme, E.

César Edwards

Ariel Cáceres



**DECLARACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA
COORDINACIÓN DE MECIP**

Grupo de Interés: Funcionarios públicos (permanentes, contratados) de la Municipalidad de San Bernardino, ciudadanía en general y representantes de los Organismos y Entidades del Estado que interactúan con la Municipalidad.

Valores elegidos: Los valores del Código de Ética que tienen mayor aplicabilidad en las relaciones de la Coordinación con los grupos de interés son:

1. Servicio.
2. Responsabilidad.
3. Compromiso y Transparencia.

Por lo tanto, DECLARAMOS que:

- Tomamos conocimiento de los valores éticos definidos en el Código de Ética, aprobado mediante Resolución I.M. N° 517/2021, el cual fue construido de manera participativa y consensuada, con los distintos niveles de la Municipalidad.
- La Gestión Ética del servidor público, formará parte de la Evaluación de Desempeño del funcionario de la Municipalidad de San Bernardino.
- En esta dependencia, nos comprometemos a practicar los valores, principios y directrices éticas detallados en el Código de Ética, aprobado por Resolución I.M. N° 517/2021 y principalmente realizamos las siguientes acciones, en consideración al grupo de interés con los que interactuamos.

Acuerdos y Compromisos Éticos

1. Cumplimos y aplicamos de manera planificada la mejora continua sustentada en los principios de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015 y asesoramos a las demás dependencias, a fin de impregnarla en toda la Institución.
2. Trabajamos con el mejor empeño profesional, en busca del logro de los objetivos institucionales.
3. Dedicamos el tiempo necesario a las recomendaciones que efectúen los órganos de control y tomamos las medidas correctivas pertinentes.
4. Impulsamos la institucionalización de una cultura de diálogo y consenso para la aplicación del Código de Ética y de los distintos instrumentos que promuevan la transparencia, a través de las distintas direcciones, unidades operativas y departamentos.
5. Orientamos nuestras acciones al logro de los objetivos para el cumplimiento de la Misión institucional.
6. Cumplimos con las normativas legales vigentes y conocemos principalmente las relacionadas a nuestras funciones.


José Carlos Lezcano
Director de Gestión de Talento Humano
Municipalidad de San Bernardino

Firmantes:



Ciudad de San Bernardino, 12 de febrero del 2022.




Emigdio Ruiz Díaz
Intendente

Municipalidad de San Bernardino



DECLARACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Grupo de Interés: Funcionarios públicos (permanentes, contratados) de la Municipalidad de San Bernardino, ciudadanía en general y representantes de los Organismos y Entidades del Estado que interactúan con la Municipalidad.

Valores elegidos: Los tres valores del Código de Ética que tienen mayor aplicabilidad en las relaciones de la Dirección con los grupos de interés son:

1. Servicio.
2. Eficiencia.
3. Respeto.

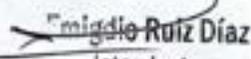
Por lo tanto, DECLARAMOS que:

- Tomamos conocimiento de los valores éticos definidos en el Código de Ética, aprobado mediante Resolución I.M. N° 517/2021, el cual fue construido de manera participativa y consensuada, con los distintos niveles de la Municipalidad.
- La Gestión Ética del servidor público, formará parte de la Evaluación de Desempeño del funcionario de la Municipalidad de San Bernardino.
- En esta dependencia, nos comprometemos a practicar los valores, principios y directrices éticas detalladas en el Código de Código de Ética, aprobado por Resolución I.M. N° 517/2021 y principalmente realizamos las siguientes acciones, en consideración al grupo de interés con los que interactuamos.

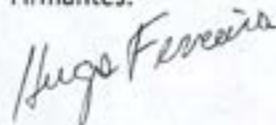
Acuerdos y Compromisos Éticos

1. Cumplimos en dar un trato amable y cordial, respetando las individualidades de las personas. Así mismo, cumplimos en proteger y conservar el medio ambiente, mediante la preservación de la vida en todas sus formas y el respeto a la diversidad.
2. Utilizamos los recursos de la institución en forma responsable, racional y eficiente.
3. Cumplimos en actuar con precaución y reflexión, obrando de manera justa y adecuada para asegurar con nuestras funciones el logro de los objetivos institucionales.
4. Cumplimos en tiempo y forma las tareas que corresponden a cada área de la Dirección.
5. Sustentamos nuestras acciones ambientales en esquemas de corresponsabilidad y participación social, garantizando el acceso al público a la información y fortaleciendo los mecanismos de control social.

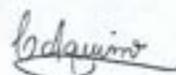
Ciudad de San Bernardino, 14 de marzo del 2022.

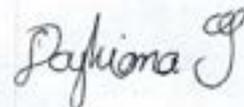

Emigdio Ruiz Díaz
Intendente
Municipalidad de San Bern

Firmantes:




Derlis Chena
Secretario General
Municipalidad de San Bernardino







MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel: (0512)232460 – 232212

E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com

www.sanbernardino.gov.py

Ciudad del Lago – Paraguay

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y RECREACIÓN

Grupo de Interés: Funcionarios públicos (permanentes, contratados) de la Municipalidad de San Bernardino, ciudadanía en general y representantes de los Organismos y Entidades del Estado que interactúan con la Municipalidad.

Valores elegidos: Los tres valores del Código de Ética que tienen mayor aplicabilidad en las relaciones de la Dirección con los grupos de interés son:

1. Servicio.
2. Compromiso
3. Eficiencia

Por lo tanto, DECLARAMOS que:

- Tomamos conocimiento de los valores éticos definidos en el Código de Ética, aprobado mediante Resolución I.M. N° 517/2021, el cual fue construido de manera participativa y consensuada, con los distintos niveles de la Municipalidad.
- La Gestión Ética del servidor público, formará parte de la Evaluación de Desempeño del funcionario de la Municipalidad de San Bernardino.
- En esta dependencia, nos comprometemos a practicar los valores, principios y directrices éticas detalladas en el Código de Código de Ética, aprobado por Resolución I.M. N° 517/2021 y principalmente realizamos las siguientes acciones, en consideración al grupo de interés con los que interactuamos.

Acuerdos y Compromisos Éticos

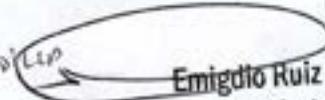
1. Servimos con trato amable y tolerante a los distintos grupos de interés.
2. Trabajamos con el mejor empeño profesional, promoviendo y facilitando el desarrollo del turismo en la comunidad, en beneficio de visitantes y de la ciudadanía en general.
3. Cumplimos en tiempo y forma las tareas que corresponden a cada área de la Dirección.
4. Utilizamos los recursos de la institución en forma responsable, racional y eficiente.
5. Procesamos las informaciones y proporcionamos servicios turísticos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico en la comunidad.

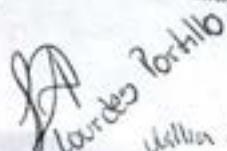
Ciudad de San Bernardino, 02 de abril del 2022.

Firmantes:

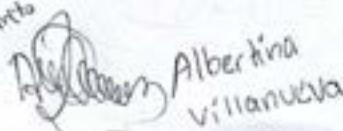

Antonia Martínez

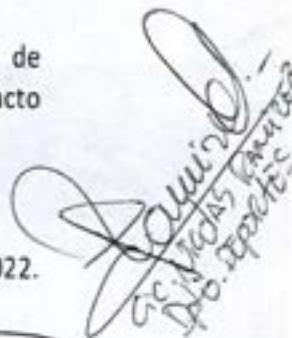

Berlis Chena
Secretario General
Municipalidad de San Bernardino


Emigdio Ruiz Díaz
Intendente
Municipalidad de San Bernardino


Walter Harold Velázquez


Rufina Barba


Albertina Villanueva


Emigdio Ruiz Díaz
Intendente
Municipalidad de San Bernardino